



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 53

Acta de la vigésima primera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el miércoles veintiocho de mayo de dos mil veinticinco a las ocho horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las ocho horas del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo y C. Guadalupe Mejía Camacho en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la Minuta-7 LXVI "Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas"
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la vigésima primera sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, haciendo constar la presencia de trece de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las ocho horas con veinte minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
HUICHAPAN, HGO.
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HGO.
2024-2027



H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027



HUICHAPAN

Gobierno Municipal 2024-2027

servir manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el cual establece que esta puede ser adicionada o reformada y para que tales adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta, requiere de la aprobación cuando menos de dos tercios del número total de los diputados y aprobada la iniciativa deberá someterse a la sanción de los Ayuntamientos y se tendrá por aprobada definitivamente cuando así lo expresen la mayoría de ellos, razón por la cual el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Doctor Jesús López Serrano envía la Minuta-7 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas", presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la cual fue aprobada en sesión ordinaria número 80 celebrada el día 14 de mayo de 2025, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Considerando que a principios de la década de 1990 se plasmó en la Constitución Federal el reconocimiento a la composición pluricultural del país, a partir de esta oficialización el tema indígena tomo nuevos matices, dejando de ser un problema nacional para convertirse en un componente social más de la nación mexicana, este reconocimiento no fue suficiente para la realidad de los pueblos indígenas mexicanos que envolvía discriminación, pobreza y marginación. La reforma constitucional de 2001 cambio radicalmente el panorama político indígena. Además de llevar a cabo reformas al artículo primero constitucional, el artículo segundo toma su lugar en el marco jurídico nacional, siendo la base de una nueva relación con los pueblos y comunidades indígenas y de la propia ley indígena. Algunos aspectos centrales de la reforma, consideraron el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, el derecho a elegir, bajo sus sistemas normativos, a sus autoridades; y, para que, de forma concurrente Federación, Entidades Federativas y Municipios garantizaran los derechos de los pueblos indígenas. A nivel local, la reforma se tradujo en cambios significativos, sin embargo, no todas las legislaciones locales asumieron el compromiso de llamar por su nombre a esta diversidad. Por ejemplo, en el caso del estado de Hidalgo, solo se hizo referencia a grupos sociales de "culturas autóctonas" En 2019 la reforma constitucional reconoció a pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación. La inclusión de la africanía mexicana a nivel constitucional sentaría un precedente significativo en el orden jurídico para exigir derechos y una nueva percepción social de la conformación nacional, en virtud de que, en la norma suprema, se resumen las aspiraciones de todos los mexicanos y las decisiones fundamentales que, en su oportunidad, habrán de constituirse en derechos de plena vigencia, la reforma pretendía sacar a las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes mexicanas de la invisibilidad en la que se encontraban, brindarles el reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el ejercicio de sus derechos, a nivel individual o colectiva. La iniciativa en estudio propone reformar de manera integral el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo con el propósito de fortalecer la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, garantizar su participación activa en las decisiones que afectan sus territorios y recursos y promover su desarrollo integral respetando sus culturas y sistemas normativos. Sentar las bases para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes del Estado de Hidalgo, estableciendo los principios fundamentales en materia indígena, fortalecer su autonomía y libre determinación, ampliar las disposiciones que obligan al Estado y a sus autoridades a atender a la población indígena, crear disposiciones que obligan al Estado y a sus autoridades a atender a la población indígena, reconocer a la población afrodescendiente en el Estado, agregar disposiciones con

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

enfoque diferenciado. La reforma es coherente con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos humanos y responde a una deuda histórica de justicia social, inclusión y respeto hacia la diversidad cultural y étnica que constituye la nación mexicana, promueve el desarrollo sostenible de estas comunidades, asegurando su acceso a tierras, recursos naturales y la protección de su patrimonio cultural. El reconocimiento de ambos pueblos asegura un marco más inclusivo y acorde con la realidad social y cultural de México, alineándose con los compromisos internacionales de derechos humanos. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos, motivo por el cual se remite la minuta proyecto de decreto para que sea aprobada por este Ayuntamiento Municipal. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-7 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas". Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo. Es cuánto.

Suficientemente discutido el proyecto de acuerdo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por Unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta-7 LXVI "Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en Materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas".

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto de la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a las instalaciones del Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Pachuca, se les solicita la autorización de su elaboración, la cual quedara registrada bajo el número 53, solo manifestando el sentido de su votación, razón por la cual la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en esos términos en votación económica favor de levantar la mano, **resultando aprobado por Unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta numero 53 correspondiente a la vigésima primera sesión extraordinaria del año 2025 realizada el miércoles veintiocho de mayo de dos mil veinticinco por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2027



Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Soñs Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.d.D Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonzo

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Cameros

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

Profe. Pablo Campaistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

